

## **RS: Responsabilidad Social – Modelos de aplicación Parte 1: Introducción**

**Con este artículo iniciamos una nueva serie dedicada, en este caso, a los modelos existentes para la implantación de la responsabilidad social empresarial en las organizaciones.**

Tal y como ha pasado con otros sistemas de gestión (calidad, medio ambiente, seguridad laboral) en los que tras una primera etapa de aparición de un gran número de normas y referenciales, posteriormente se han ido agrupando (selección natural), existen en la actualidad un número importante de modelos que abordan, de forma parcial o global, los principios de la responsabilidad social empresarial. Esta situación de dispersión, debería afrontar un proceso de integración o reconocimiento mutuo de cara a evitar la competencia entre modelos y propiciar un ahorro económico a las organizaciones.

España se sitúa a la cabeza de los *rankings* de modelos internacionales de RSE (GRI, Pacto Mundial,...).

### **RSE vs RSC**

El primer interrogante que se tiene que plantear, es el propio nombre utilizado para describir este concepto, al principio se impuso el de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), pero la palabra “corporativa” se asocia a menudo con grandes organizaciones y las pequeñas y medianas empresas no se identificaban fácilmente con el mismo. Actualmente, empieza a ganar posiciones la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que si bien es más abierto, también tiene alguna limitación, ya que también existen organizaciones que no son empresas (administraciones públicas, ONG, fundaciones, asociaciones,...) y aplican también estos modelos. Apostamos por una definición más genérica como hablar de Responsabilidad Social Organizacional, o simplemente de Responsabilidad Social (RS).

Independientemente de la denominación (RSC, RSE, RS), lo importante es su definición. Según la Unión Europea, se trata de la integración voluntaria, por parte de las organizaciones, de las preocupaciones sociales y ambientales de su actividad económica y en las relaciones con sus interlocutores (Fig. 1).



### Responsabilidad Social Empresarial:

Integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales de su actividad económica y en las relaciones con sus interlocutores.

Fuente: UE - "Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas" julio de 2001.

**Fig. 1. Definición de RSE**

Por lo tanto, se trata de analizar con profundidad las actuaciones y resultados de una organización en los ámbitos:

**Social:** en relación con las personas: empleados, clientes, proveedores, sociedad,..., sin olvidar el comportamiento ético y transparente.

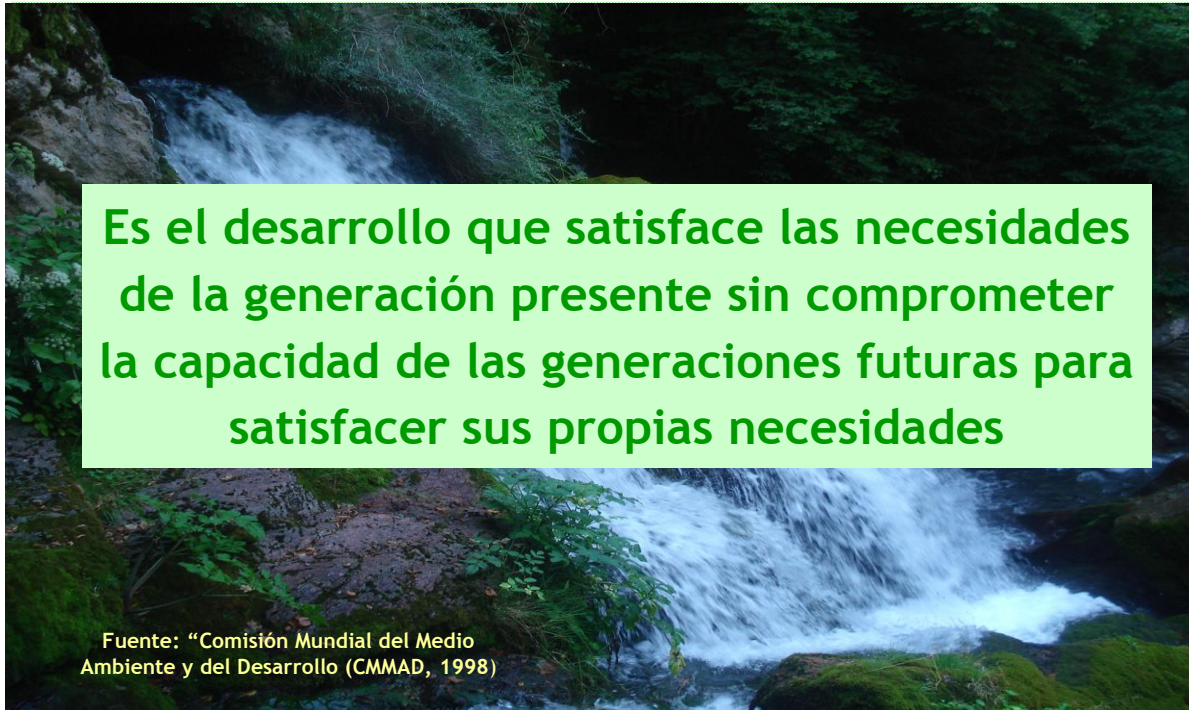
**Ambiental:** en relación con el impacto medio ambiental de las actividades de la organización, consumos (energías, suministros, materias primas), residuos, emisiones atmosféricas, vertidos y cumplimiento de la legislación aplicable.

**Económico:** en relación a la obligación de facilitar información transparente a las partes interesadas, sobre los resultados económicos de la actividad realizada.

Por lo tanto, es necesario que las organizaciones contemplen en su proceso de planificación estratégica, la filosofía de actuación en términos de responsabilidad social, e implantar una sistemática de seguimiento de los resultados obtenidos, con un sistema eficaz de indicadores de gestión, no únicamente económicos.

En estos términos, es necesario que sea la propia dirección de la organización la que lidere personalmente la aplicación de la responsabilidad social e impulse su aplicación todos los niveles de la estructura organizativa. De esta forma se inicia el proceso de aplicación del

desarrollo sostenible, entendido como aquel que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Fig.2).



**Fig. 2. Definición de desarrollo sostenible**

### **¿Cómo empezar?**

Como hemos avanzado, el primer paso es la obtención del compromiso de la dirección de la organización, respecto a la incorporación, desde la propia planificación estratégica, de todas las actividades relacionadas con la responsabilidad social. Este compromiso se suele plasmar en un código ético, social o de conducta, que tiene que difundirse ampliamente, tanto interna como externamente.

A continuación, es necesario afrontar una serie de actuaciones encaminadas a implementar la estrategia definida, en planes concretos, es aquí dónde se recomienda, utilizar alguno o algunos de los modelos existentes (Fig. 3) y que definimos a continuación, y que describiremos con detalle en los próximos artículos.



**Fig. 3. Algunos de los modelos de Responsabilidad Social más utilizados**

**Pacto Mundial:**

El Pacto Mundial, promovido por Naciones Unidas, pide a las empresas que hagan suyos, apoyen y lleven a la práctica, en sus ámbitos de influencia, un conjunto de valores fundamentales en las esferas de los derechos humanos, las condiciones de trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

- ❖ **Implantación:** Voluntaria
- ❖ **Proceso:** Adhesión
- ❖ **Obligaciones:** Presentar el informe de progreso anualmente.
- ❖ **+ Info:** [www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org) / [www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)

**GRI:**

El Global Reporting Initiative, es un grupo de trabajo internacional que edita la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad, y que gestiona las memorias publicadas por las organizaciones.

- ❖ **Implantación:** Voluntaria.
- ❖ **Proceso:** Recopilación de indicadores sociales, ambientales y económicos.
- ❖ **Obligaciones:** Elaboración de la memoria de sostenibilidad anualmente. Posibilidad de validar externamente la memoria publicada.
- ❖ **+ Info:** [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)

## ISO 26000:

La propuesta de ISO (Organización Internacional de Estandarización), es una guía de responsabilidad social, que actualmente se encuentra en proceso de revisión del borrador publicado. Esta guía sobre responsabilidad social, aborda sus principios, y será una base para ayudar a las organizaciones a implementar e integrar la responsabilidad social. Ofrece un enfoque coherente para la identificación e involucración de las partes interesadas y la comunicación de los compromisos y el desempeño de la organización respecto a la responsabilidad social.

- ❖ **Implantación:** Voluntaria.
- ❖ **Proceso:** Implantación de los requisitos definidos por la guía.
- ❖ **Obligaciones:** Cumplir los requisitos exigidos.
- ❖ **+ Info:** [www.iso.org](http://www.iso.org)

## SGE21

Propuesta española pionera en el ámbito de la evaluación de la gestión de la ética. Promovida por FORÉTICA: Foro para la evaluación de la gestión ética.

- ❖ **Implantación:** Voluntaria.
- ❖ **Proceso:** Implantación de los requisitos definidos por la norma y certificación por tercera parte.
- ❖ **Obligaciones:** Cumplir los requisitos exigidos.
- ❖ **+ Info:** [www.foretica.es](http://www.foretica.es)

## EFR:

Una empresa familiarmente responsable es aquella que se esfuerza para que sus empleados puedan realmente mantener un equilibrio entre su trabajo y su vida familiar o personal. Promovida por la Fundación Másfamilia, organización privada, dirigida para aportar soluciones innovadoras y altamente profesionales para la protección y apoyo de la Familia, y especialmente de aquéllas con dependencias (menores, mayores, personas con discapacidad, etc.) en su seno.

- ❖ **Implantación:** Voluntaria.
- ❖ **Proceso:** Implantación de los requisitos definidos por el modelo y certificación por tercera parte.
- ❖ **Obligaciones:** Cumplir los requisitos exigidos.
- ❖ **+ Info:** [www.certificadoefr.org](http://www.certificadoefr.org)

## PLAN DE IGUALDAD:

La LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, también tiene un componente de responsabilidad social en las empresas, cuando define los requisitos para realizar un plan de igualdad.

- ❖ **Implantación:** Obligatoria para empresas de más de 250 personas.
- ❖ **Proceso:** Implantación de los requisitos definidos en la ley (realización de un plan de igualdad). Reconocimiento mediante sello "Igualdad en la empresa".
- ❖ **Obligaciones:** Cumplir los requisitos exigidos.
- ❖ **+ Info:** [www.boe.es](http://www.boe.es)

## CVLFP

La conciliación de la vida laboral, familiar y personal agrupa un conjunto de medidas para favorecer este equilibrio en las organizaciones.

- ❖ **Implantación:** Voluntaria.
- ❖ **Proceso:** Implantación de las actividades consensuadas entre la empresa y el personal.
- ❖ **Obligaciones:** Cumplir las actividades pactadas.

## SA 8000:

Se trata de una homogeneización de los códigos de conducta que algunas multinacionales empezaron a aplicar en la década de los años 90. Promovido por la SAI (*Social Accountability Internacional*), organismo sin ánimo de lucro dedicado al desarrollo, aplicación y seguimiento de prácticas voluntarias de responsabilidad social

<http://www.cepaa.org/>

- ❖ **Implantación:** Voluntaria.
- ❖ **Proceso:** Implantación de los requisitos definidos en la norma. Certificación por tercera parte.
- ❖ **Obligaciones:** Cumplir los requisitos exigidos.
- ❖ **+ Info:** [www.sa-intl.org](http://www.sa-intl.org)

## **Conclusiones:**

Este conjunto de modelos presentados, no es exhaustivo, ya que como hemos comentado, existe una gran dispersión de modelos, actuaciones y programas. Lo importante es conocerlos y analizar la posibilidad que nuestras organizaciones los implanten, de una forma gradual.

En la actual situación del mercado, es importante mantener nuestro compromiso con la responsabilidad social, ya sea implantando estos modelos o bien colaborando directamente con organizaciones no lucrativas que basan su actividad en la colaboración social o ambiental.

En los próximos artículos, desarrollaremos con detalle las principales características de cada uno de estos modelos.

Autor:

Evaristo Gutiérrez  
Director de Ingecal  
[egj@e-ingecal.com](mailto:egj@e-ingecal.com)